



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216-2024-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 27 de noviembre del 2024



**V° B° EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 075-2024-ALC/MDSO de fecha 08 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órgano del Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto "Legislativo N° 1057 establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según la definición de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluidos de la realización de concurso público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2024-ALC/MDSO de fecha 08 de abril del 2024 se encargó al ING RONNY MARCEL PAJARES PAZ, identificado con DNI N° 41400863, en el cargo de confianza como SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIEGOS DE DESASTRES – DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; funciones que cumplió hasta el día 27 de noviembre del 2024, debiéndose dejar sin efecto dicha encargatura a partir de la fecha al mencionado funcionario por decisión de la alta dirección.

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es potestad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821
www.muniolleroshuarochein.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochein.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA
AGENCIA MUNICIPAL- AV. ALFONSO UGARTE M2 A2 LOTE 24
SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.I.C. 20252817302

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la encargatura del **ING RONNY MARCEL PAJARES PAZ**, identificado con **DNI N° 41400863**, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIEGOS DE DESASTRES – DEFENSA CIVIL**, de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

Artículo Segundo: **DEJAR** sin efecto todas las Resoluciones y demás normas municipales que se opongan a la presente.

Artículo Tercero: **ENCARGARSE** a Secretaria General hacer de conocimiento a las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Cuarto: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a Gerencia Municipal y a todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

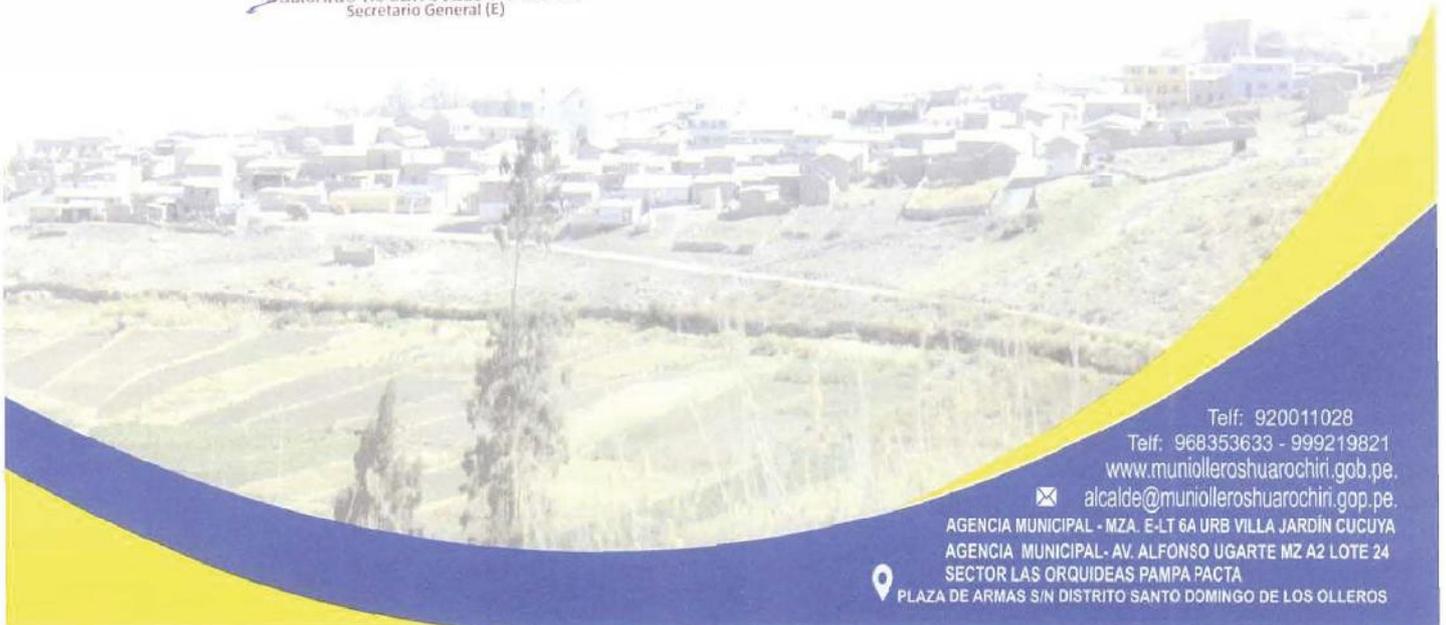
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS


JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA


BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)



Telf: 920011028
Telf: 968353633 - 999219821
www.muniolleroshuarochoiri.gob.pe
✉ alcalde@muniolleroshuarochoiri.gob.pe
AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA
AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24
SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA
 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS